

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	☒	SERVICIO:
Asesoría, recepción y dictaminación de documentos para el Trámite de Pasaporte Electrónico por Primera Vez Mayor de Edad, que brinda la Oficina Municipal de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:	DGSC/OME/16	
Consiste en brindar asesoría y orientación respecto a los requisitos que se solicitan para la obtención de pasaporte, así como la recepción de documentación necesaria para el trámite, datos personales y biométricos (tales como fotografía, huellas dactilares, firma y reconocimiento de iris) para enviar dichos datos a la Delegación Estado de México, Toluca para su elaboración y posteriormente realizar la entrega de este, al usuario				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 11 y 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 3 de la Ley de Nacionalidad. Artículo 20 de la Ley Federal de Derechos. Artículo 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 18 al 27 del Reglamento de pasaportes y del documento de identidad y viaje. Artículo 47 y 48 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública Gubernamental. Artículo 237 Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan Estado de México. Artículo 32 al 35 del Reglamento Interno de la Dirección General de Servicios Ciudadanos			
DOCUMENTO A OBTENER:	Pasaporte Electrónico Ordinario (mayor de edad).		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	3, 6 y 10 años. La señalada en el documento.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO ☒	DIRECCIÓN WEB	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el ciudadano requiera un medio probatorio de nacionalidad e identidad o bien cuando quiera salir de viaje fuera del país		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.		Validar datos personales e identidad, así como complementar información de cualquier índole que requiera la Secretaría de Relaciones Exteriores para expedir el Pasaporte Electrónico.		
REQUISITOS:	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				

1. Cita impresa	SI	NO	Artículo 30 al 32 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
2. Hoja de datos complementarios (ya elaborada)	SI	NO	
3. Identificación Oficial Vigente con fotografía. (Copia Blanco y negro, legible)	SI	SI, 1 copia	
4. CURP CERTIFICADO (imprimir un día antes de la cita)	SI	NO	
5. Pago del Banco ya realizado (Si paga en HSBC traer copia B/N)	SI	SI, 1 copia	

PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS

1. No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
2.			
3.			

INSTITUCIONES PÚBLICAS

1. No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
2.			
3.			

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	El ciudadano deberá agendar cita vía telefónica o por WhatsApp al número 5589324827 (número de call center de la Secretaría de Relaciones Exteriores).		
	1. Acudir personalmente previa cita en el día y hora señalada. (Se recomienda llegar 15 minutos antes).		
	2. Mencionar a qué tipo de trámite acude y entregar confirmación de cita y hoja de datos complementarios ya elaborada. (Dicha información se les hace llegar una vez que agendaron la cita ya sea por WhatsApp o al correo proporcionado por el usuario).		
	3. Presentar Copia simple de la Clave única de Registro de Población (CURP) la cual deberá estar certificada por el Registro Civil y puede ser consultada en la siguiente dirección electrónica: https://www.gob.mx/curp/		
	4. Acreditar la nacionalidad mexicana mediante la entrega de alguno de los documentos señalados en el artículo 14 del Reglamento de Pasaportes y del documento de identidad y viaje- (Acta de Nacimiento expedida por la Oficina del Registro Civil mexicano o Acta de Nacimiento expedida por las Oficinas Consulares o Certificado de Nacionalidad Mexicana o Declaratoria de Nacionalidad Mexicana por Nacimiento o Carta de Naturalización.)		
	5. Acreditar identidad presentando original y copia al menos de uno de los siguientes documentos oficiales vigentes con fotografía y firma del titular, cuyos datos deberán coincidir con el documento que compruebe la nacionalidad. (Ej. Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional, Título Profesional, Carta de Pasante, cartilla de identidad del Servicio Militar Nacional Liberada, Credencial vigente expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores- INAPAM, credencial de identidad ciudadana expedida por la Secretaría de Gobernación).		

	6. Entregar el comprobante del pago de Derechos Federales en original. 7. Esperar unos minutos para que el personal de la Oficina Municipal de Enlace proceda a verificar cada uno de los documentos presentados en sistema. Si todo esta correcto pasará al siguiente filtro. 8. El ciudadano deberá responder las preguntas que se realicen en la entrevista. 9. El ciudadano será llamado a la Estación de Biométricos en donde se capturan datos como fotografía, huellas dactilares e iris. Importante: • Todos los documentos y copias que se entreguen para el trámite de pasaporte, deben ser legibles y encontrarse en buen estado, sin mutilaciones, tachaduras, enmendaduras, deterioro o alteración que impida tener certeza jurídica de su validez. • La documentación está sujeta a validaciones y verificaciones por lo que la cita no garantiza la conclusión del trámite. • Las fotografías son parte de la Captura de Biométricos y se debe cumplir con las siguientes especificaciones: (Tiene que ser con cabello recogido o que no cubra por la parte delantera hombros, frente y oídos descubiertos, sin lentes, sin aretes, sin indumentaria religiosa, con ropa oscura de preferencia). • En caso de que el CURP no se encuentre certificado, es necesario acudir al Registro Nacional de Población (RENAPO) y solicitar la certificación.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	2 días hábiles a partir de la cita Salvo trámites atípicos, cuyos tiempos de entrega dependen de la Secretaría de Relaciones Exteriores y son mencionados por el personal de la Oficina de Enlace al interesado en el primer momento de la cita.		
COSTO:	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="349 1251 738 1900"> El derecho federal es señalado por la vigencia. 3 años- \$1, 655 pesos M/N. 6 años- \$2, 250 pesos M/N. 10 años \$3,940 pesos M/N. *Mayores de 60 años de edad, personas con discapacidad y trabajadores agrícolas tienen un beneficio del 50% * Consultar documentos para comprobar y aplicar al descuento Más derecho municipal al terminar el trámite de \$350.00 por ser Oficina de Enlace </td><td data-bbox="738 1251 1451 1900"> Artículo 20 de la Ley Federal de Derechos para el ejercicio 2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación. Convenio de Colaboración Administrativa para el establecimiento y operación de una oficina de Enlace Municipal en Huixquilucan, Estado de México, que suscriben la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Ayuntamiento de Huixquilucan el 30 de noviembre de 2012 </td></tr> </table>	El derecho federal es señalado por la vigencia. 3 años- \$1, 655 pesos M/N. 6 años- \$2, 250 pesos M/N. 10 años \$3,940 pesos M/N. *Mayores de 60 años de edad, personas con discapacidad y trabajadores agrícolas tienen un beneficio del 50% * Consultar documentos para comprobar y aplicar al descuento Más derecho municipal al terminar el trámite de \$350.00 por ser Oficina de Enlace	Artículo 20 de la Ley Federal de Derechos para el ejercicio 2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación. Convenio de Colaboración Administrativa para el establecimiento y operación de una oficina de Enlace Municipal en Huixquilucan, Estado de México, que suscriben la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Ayuntamiento de Huixquilucan el 30 de noviembre de 2012
El derecho federal es señalado por la vigencia. 3 años- \$1, 655 pesos M/N. 6 años- \$2, 250 pesos M/N. 10 años \$3,940 pesos M/N. *Mayores de 60 años de edad, personas con discapacidad y trabajadores agrícolas tienen un beneficio del 50% * Consultar documentos para comprobar y aplicar al descuento Más derecho municipal al terminar el trámite de \$350.00 por ser Oficina de Enlace	Artículo 20 de la Ley Federal de Derechos para el ejercicio 2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación. Convenio de Colaboración Administrativa para el establecimiento y operación de una oficina de Enlace Municipal en Huixquilucan, Estado de México, que suscriben la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Ayuntamiento de Huixquilucan el 30 de noviembre de 2012		

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	SI
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Si el método de pago es con tarjeta bancaria podrá realizarse en el Módulo de cajas de las Oficinas Municipales ubicadas en Plaza Andador Interlomas #271 Col. Jesús del Monte.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Si el pago se realiza con línea de captura podrá realizarse en cualquier banco o bien en cajas de cobro de Fresko							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Validación y Dictaminación en la Oficina de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores. Sujeto a resoluciones internas de la Secretaría de Relaciones Exteriores, evaluadas en la Delegación Estado de México, Toluca.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	No aplica la Afirmativa Ficta.							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección General de Servicios Ciudadanos.						Oficina Municipal de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtra. María José Rueda Beirana						
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Jesús del Monte				NO. INT. Y EXT.:	271	
COLONIA:	Jesús del Monte			MUNICIPIO:	Huixquilucan			
C.P.:	52764	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a jueves de 8:00 am a 16:00 hrs. viernes de 8:00 a 15:00 hrs. (excepto días festivos). *Sábados de 9:00 am a 12:00 (únicamente para informes y entrega de pasaporte).					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica		No aplica		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:		No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica				NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica			
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica		No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica						

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué no se encuentra la Oficina Municipal de Enlace registrada en el portal de la Secretaría de Relaciones Exteriores?
RESPUESTA:	Por lineamientos de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Quién más puede recoger mi pasaporte y cuánto tiempo tengo para recogerlo?
RESPUESTA:	Solo puede recogerlo el interesado y deberá recogerlo en un período menor a 30 días naturales a partir de la fecha de expedición del pasaporte, presentando su identificación oficial y recibo de pago del derecho municipal pagado.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo realizar mi cita directamente en la Oficina Municipal de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores?
RESPUESTA:	No, las citas se deben agendar al número 55 893 24827.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORÓ: Jefa de la Oficina Municipal de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores  Lic. Eco. Wendy Elizabeth Reyes Novillán.	VISTO BUENO: Directora General de Servicios Ciudadanos  Mtra. María José Rueda Beirana	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 01 de septiembre 2025.
---	---	--